

## LAS CONDICIONANTES DEL DERECHO ECONOMICO INTERNACIONAL (\*)

Por Enrique Aimone Gibson.  
Director del Departamento  
de Derecho Económico  
Facultad de Derecho  
Universidad Católica de Valparaíso.

### I.- Planteamiento del tema.

Deseo contribuir a la discusión acerca de temas de Derecho Económico Internacional planteando una enumeración y descripción sumaria de las principales notas a este Derecho hoy en día.

Estas notas se refieren a aspectos de la historia reciente, a elementos psicológicos o de motivación de conducta, y a elementos propiamente jurídicos.

Creo que es necesario hacer un análisis de ellos antes de entrar propiamente al estudio de las instituciones del Derecho Económico Internacional. Es decir, este análisis tiene carácter previo y referencial, y versa acerca de hechos, fenómenos y características que inciden fuertemente en lo que el Derecho Económico Internacional ha sido -o no ha sido- capaz de aportar en su indudable misión de procurar paz, orden y justicia en el mundo de la vida económica internacional.

Como ya se dijo, estas notas, que son históricas, psicológicas y económicas, nos servirán para encuadrar nuestro trabajo.

### II.- Condicionantes del Derecho Económico Internacional.

#### a) Desaparición del mundo colonial.

Los años 10 y 20 del siglo pasado presenciaron el derrumbe del imperio

(\*).- Trabajo presentado a las "Terceras Jornadas de Derecho Económico", organizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Chile, Sede Valparaíso, celebradas entre los días 18 y 20 de Mayo último.

colonial español, radicado sobre todo en América.

La primera Postguerra significó para Alemania la pérdida de sus colonias, particularmente en Africa.

La segunda Postguerra motivó la disgregación acelerada del Imperio Británico, reducido hoy a una muy laxa Comunidad de Naciones.

Los años 60 de este siglo vieron caer los últimos restos de los colonialismos holandés, belga y francés, y los 70, del portugués.

La desaparición del mundo colonial pone fin a una nota de la Historia Universal vigente desde el siglo XVI, redoblada en el siglo XIX, al recibir en la Conferencia de Berlín de 1885 una especie de institucionalización.

Si el comercio entre metrópoli y colonia puede ser considerado, bajo determinados aspectos, como un fenómeno que se desenvuelve al interior de la nación, el comercio entre este Estado liberto y su ex-metrópoli pertenece a todas luces al Derecho y a la Economía internacionales. La desaparición del mundo colonial constituye, en consecuencia, una formidable intensificación del internacionalismo.

b) Crecimiento del número de Estados.

La desaparición del colonialismo constituye un hecho distinto de aquél de la aparición de muchos Estados. Pero este derrumbe del mundo colonial ocurrió en una nueva época de fervor nacionalista. Bien pudo no haber sido así. Pudo haberse liberado Africa bajo una sola bandera de panafricanismo, por ejemplo.

El hecho es que, si 50 fueron las naciones que en 1945 suscribieron la Carta de San Francisco, orgánica de la NU, son hoy 153 los Estados adheridos a la UNCTAD, que es probablemente el foro más vasto de hoy en el mundo. Nunca antes afloraron, en tan corto espacio de tiempo, tantos actores autónomos al mundo internacional.

c) Asociaciones de Estados.

Compensa algo la multitud de Estados el hecho de la asociación de éstos en agrupaciones, concebidas fundamentalmente con fines económicos y, más precisamente, comerciales.

El hecho es importante, porque estas asociaciones protagonizan, a la par que sus Estados miembros, la vida regulada por el Derecho Económico Internacional. La más perfeccionada de ella es la Comunidad Económica Europea; además, son significativas la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el Mercado Común Centroamericano, etc.

d) Aparición de una tensión Norte-Sur de tipo económico.

En un primer estadio del enfrentamiento de las naciones desde 1945, nació la tensión Este-Oeste, de tipo ideológico, que se forjó y endureció en la llamada "guerra fría", desarrollada principalmente entre 1946 y 1970.

Este enfrentamiento fue -y es- de tipo ideológico. De carácter ideológico son las posturas de los actores principales de la lucha, y también de esa naturaleza las razones que mueven a los países no directamente comprometidos a adherir a alguno de estos países líderes.

Sin anular esta tensión Este-Oeste, los últimos años ven nacer un nuevo enfrentamiento de bloques de países, sobre todo en cuestiones económicas. Ya no se trata de un conflicto ideológico, sino de tipo económico, que enfrenta a países desarrollados o del Norte con países subdesarrollados o del Sur.

Así, sólo mencionamos con fines sistemáticos que en muchos foros internacionales opera, como grupo estratégico, el llamado de los "77", aludiendo al número originario de Estados que adhirieron a este bloque de países subdesarrollados formado con ocasión de las UNCTAD.

Este grupo, que se opone en las deliberaciones al grupo de naciones desarrolladas, ha sido creado y sostenido por móviles y perspectivas puramente político-económicas, ya que los Estados en él comprometidos pertenecen a los más variados bloques y representan distintas corrientes de tipo ideológico, político o societario. Esta conformación de bloques, subyacente -o sustitutiva- del ordenamiento ideológico de naciones se hace fundamentalmente patente en diversos foros mundiales de problemas especializados: Gatt- Unctad, Conferencias del Mar, FMI, etc.

e) Cartelización del comercio internacional, sobre todo de materias primas.

Si hablamos de organizaciones estatales en materia comercial internacional, es necesario consignar otro tipo de éstas, y que dan también su sello a la vida económica de hoy. Me refiero a las organizaciones de países en los mercados mundiales de productos básicos. Tienden ellos al control de los mercados, o, en términos económicos, a "cartelizar" los mercados respectivos, creando fuertes poderes vendedores capaces de imponer precios. La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y cuya acción monopolizante sumiera al mundo hace cuatro años en la crisis mundial más grave de la postguerra, es el ejemplo más representativo. Es posible mencionar también la política de las organizaciones correspondientes en el campo del estaño, del banano, del café y del azúcar.

Debe tenerse presente que, en ciertos casos, estas organizaciones se han formado sobre la base de entidades de participantes, -vendedores y compradores- tendientes a buscar armonía más que enfrentamiento, pero que, por u

na serie de circunstancias, han llegado a ser entidades cartelarias.

### III.- Condicionantes psicológicas.

#### a) Introducción.

Junto a las condicionantes políticas, tenemos otra serie de condicionantes psicológicas, que, a mi juicio, han contribuído a plantear la existencia y la necesidad de un Derecho Económico Internacional.

Entre ellas mencionaremos fundamentalmente dos ideas-fuerza que, en los años 60 y 70 de este siglo han tenido el vigor suficiente para movilizar conciencias, alentar pueblos, inspirar programas de gobierno y cruzadas continentales.

Son ideas que rebasan su campo puramente intelectual para poner en movimiento, generar acción. Son respectivamente, las ideas del desarrollo y del carácter finito y agotable de los recursos naturales.

#### b) Desarrollo.

La primera de ellas es la del desarrollo. Se basa en la suposición -vista hoy, un poco infantil- de que el estado de país rico que muchas naciones exhiben constituye un status deseable y posible para y por los demás países, y que hay una vía para lograrlo, a través de un proceso dinámico que se llama, precisamente desarrollo. Este proceso afecta también a los países ricos, a quienes también se aconseja tomar ideas, planes, inversiones, gobiernos e ideologías que recomienden y sostengan un progreso infinito. Fueron los años sesenta, los de Kennedy, de la Alianza para el Progreso, de la presencia masiva del capital extranjero sobre todo en inversiones sociales, o -para decirlo en la terminología del banquero- de los préstamos "blandos".

#### c) Previsión de límites en la existencia de recursos.

Yo creo que esta preocupación por lo económico cambia -no de raíz pero sí de fisonomía en el decenio de los 70.

El formidable impacto de la técnica, la cuantificación de los recursos, etc., da al hombre la idea obsesiva del carácter finito de aquellos. Pasamos de una perspectiva cartesiana a una einsteiniana. El mundo de Descartes es infinito, aún cuando quien lo concibe no visualizara la magnitud formidable del espacio. Por el contrario, el mundo de Einstein, aún cuando se dimensiona en galaxias y millones de años luz, es perfectamente finito.

#### IV.- Condicionantes económicas.

Al interior de lo propiamente económico también hay una serie de fenómenos, hechos y tendencias que es preciso examinar, porque constituyen una nota de nuestro tiempo.

A continuación enumeraremos estos hechos:

a) Extinción de la posibilidad de "bienes libres".

En estos años, y en el campo del Derecho Económico Internacional, el mundo agota los últimos "bienes libres", es decir, no sometidos ni a potestad ni a dominio. La categoría de libres de algunos bienes -aguas, fauna oceánica, fondos marinos, espacios exteriores- obsta a la convivencia. Los últimos avances tecnológicos (viajes siderales, instalación de satélites, perforaciones a profundidad e instalación de islas artificiales) liquidaron la existencia de tales bienes como "libres", es decir, susceptibles de apropiación, y urgen la dictación de normas al respecto. En este contexto se ubica la actual Conferencia de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar, vastísima instancia para la más larga deliberación jurídica internacional de la historia.

b) El problema estructural de la energía.

Otro de los problemas de tipo económico que contribuyen a modelar el nuevo orden económico internacional es el problema energético.

En él vemos el siguiente problema: desigualdad entre los pueblos y naciones: entre lo que tienen y lo que precisan, sobre todo, en la proyección futura. Este hecho, también, da origen, no solo a intenso intercambio, sino que muchas veces da ribetes bélicos a todo este campo económico.

Creemos que el carácter de extrema peligrosidad del comercio, apropiación y explotación de las fuentes de energía en el mundo de hoy son un hecho económico clave, que incide fundamentalmente en la precariedad de la paz, del orden y de la seguridad de la economía internacional de hoy.

c) Traslación de los ideales a los intereses.

En el plano puramente económico, otro hecho importante es que el mundo de hoy tiende a posponer ideales a intereses.

Si la inmediata postguerra vió aflorar una especie de guerra santa en que se propiciaba la expansión universal de sistemas o ideologías, los tiempos recientes, nos permiten observar que muchas veces la conveniencia suplanta a los ideales. Es decir, se pacta en ocasiones con el adversario ideológico y se lucha con el correligionario, por motivos económicos.

d) Intensificación de la empresa transnacional.

La intensificación de la acción de la empresa transnacional puede ser también considerada como un aspecto político de todo el problema. Estas sociedades gigantescas, rebasando límites nacionales e incluso continentales, invaden mercados y establecen por doquier plantas terminales, cuando no distribuidoras. Constituyen, si no un sujeto, al menos un partícipe en esta nueva comunidad económica internacional. Ellas tienen aspectos positivos (esparcen avance tecnológico) y negativos, ya que muchas veces se sitúan entre las puntas de las espadas en los combates entre naciones, y son así un elemento de estos conflictos, cuando no su causa directa. Son rebeldes a la voluntad de los Estados originario y anfitrión, y preocupan, ya que complican los conflictos internacionales.